

## § V

## EJECUCION DEL TRATADO DE PAZ

Por el mismo Pacto, por el Tratado de Versalles y por diversos tratados concluidos posteriormente, la Sociedad de Naciones ha sido encargada de cumplir cierto número de misiones determinadas y precisas.

1.—La comisión gobernadora, nombrada por la Sociedad de Naciones, ante la cual es directamente responsable, administra en su nombre la *Cuenca de la Sarre* con su población de 650,000 habitantes.

2.—La *Ciudad libre de Dantzig* se halla bajo la dirección de la Sociedad de Naciones, que ha nombrado su comisario supremo, aprobado su constitución y reglamentado sus relaciones con Polonia, lo mismo que su estado militar y naval.

3.—Desechando las conclusiones de una serie de notas enviadas por el gobierno alemán, el Consejo de la Sociedad de Naciones, en vista de la resolución popular de *Eupen* y de *Maimedy*, confirmó, a título definitivo, el traspaso de tales territorios a la soberanía belga.

4.—Las antiguas colonias alemanas, así como los territorios anteriormente colocados bajo la dominación del Imperio otomano y cedidos a las potencias aliadas y asociadas, deben ser administrados en nombre de la Sociedad de Naciones, en beneficio de sus habitantes vernáculos. Una *Comisión permanente de mandatos*, encargada de recibir los informes anuales de las mandatarias, se establecerá luego.

5.—La Sociedad de Naciones ha aceptado la responsabilidad de la *protección de las minorías* de raza, de religión y de idioma que existen en los diferentes países. Tratados han sido o serán concluidos en los estados interesados al respecto.

6.—Conforme a lo estipulado en el Pacto, la Sociedad ha recibido, para los fines del *registro y publicidad*, sesenta y nueve tratados y acuerdos internacionales, interesantes no sólo para los miembros de la Sociedad, sino también para muchos Estados que en ellos han tomado parte.

El Consejo de la Sociedad, en su memorándum de 19 de mayo de 1920, ha hecho resaltar que la publicación de dichos tratados y acuerdos será una fuente de fuerza moral para la aplicación de las leyes y obligaciones que unen a los Estados, y que, además, permitirá constituir un sistema claro e indiscutible de Derecho Internacional.

Por la traducción  
JUAN RAMÓN URIARTE

Bélgica, 1921.

## LA VOZ DE LOS LECTORES

Cartago, 11 de setiembre de 1921.

Sr. don Joaquín García Monge.

San José.

Mi estimado don Joaquín:

TENGO el gusto de acompañarle el programa de la fiestecita escolar, que como homenaje a D. Jesús Jiménez dedicamos el miércoles 7 de los corrientes, como una forma de interpretar nuestro sentimiento de libertad, tributado a Costa Rica, en su Centenario de vida propia. Al propio tiempo le adjunto la carta que don Ricardo Jiménez envió al Personal Docente de la Escuela Superior de Varones «Jesús Jiménez», con motivo de dicho acto; la que, por medio de su importante revista me hago el honor de ofrecer al Personal Docente de la República. Como los conceptos de esta carta dan profundas enseñanzas, he querido que

Lea el REPERTORIO y recomiéndelo a sus amigos.

otros, como nosotros, participen de su doctrina.

De usted muy atento servidor,

RAFAEL HERNÁNDEZ MADRIZ.

## PROGRAMA

bajo el cual se ejecutó el homenaje a don Jesús Jiménez el miércoles 7 de setiembre, 8 y cuarto de la mañana.

Himno Nacional.

- 1.—*Biografía*, Rafael Hernández.
- 2.—*Coro Patriótico*, Jorge Mata.
- 3.—*Historia del Plantel*, Claudio Hernández.
- 4.—*Selección musical*, Jorge Mata.
- 5.—*Declarar día de fiesta escolar el 10 de noviembre en este Plantel*, Jorge Ortiz.
- 6.—*Coro 15 de Setiembre*, Escolares.
- 7.—*Historia del Monumento*, Benjamín E. Escalante.
- 8.—*Selección musical*, Jorge Mata.

El Director,

RAFAEL HERNÁNDEZ MADRIZ.

## VISITE USTED

## La Carpintería, Ebanistería, Fábrica de marcos y repisas DE ENRIQUE GOMEZ C.

100 varas al Sur del "Templo de la Música"

SAN JOSE DE COSTA RICA

Quien  
habla de la

## CERVECERIA TRAUBE

se refiere a una em-  
presa en su género,  
singular en C. R.

Su larga *experiencia* la coloca al nivel de las fábricas análogas *más adelantadas* del mundo.

Posee una planta completa: más de *cuatro manzanas* ocupa, en las que caben todas sus dependencias:

CERVECERÍA, REFRESQUERÍA, OFICINAS, PLAN-  
TA ELÉCTRICA, TALLER MECÁNICO, ESTABLO.

Ha invertido una suma enorme en ENVASES, QUE PRESTA ABSOLUTAMENTE GRATIS A SUS CLIENTES.

## FABRICA

CERVEZAS  
Estrella, Lager, Selecta, Doble, Pilsener  
y Sencilla.

REFRESCOS  
Kola, Zarza, Limonada, Naranjada, Gin-

ger-Ale, Crema, Granadina, Kola,  
Chan, Fresa, Durazno y Pera.

SIROPES  
Goma, Limón, Naranja, Durazno, Menta,  
Frambuesa, etc.

Prepara también *agua gaseosa* de superiores condiciones digestivas.  
Tiene como especialidad para fiestas sociales la KOLA DOBLE EFERVESCENTE y como reconstituyente, la MALTA.

SAN JOSE

COSTA RICA